



GLOSARIO DE TÉRMINOS

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES:
Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conductores y en los distintos ámbitos relacionados con la formación vial

Código: ECP1871_3

NIVEL: 3



Actividades educativas: Acciones que forman parte de la programación educativa y que tienen por finalidad proporcionar a los niños y las niñas las vivencias y experimentar hechos o comportamientos tales como pensar, adquirir conocimientos, desarrollar actitudes sociales, integrar un esquema de valores e ideales y conseguir determinadas destrezas y habilidades específicas.

Adaptación curricular: Conjunto de acciones dirigidas a adecuar la programación de actividades a las necesidades de un alumno o alumna, o grupo determinado, considerando el nivel de desarrollo del alumno, que se favorezca la construcción de aprendizajes significativos y conferir una dimensión personalizada al proceso de enseñanza-aprendizaje. En virtud de las necesidades detectadas, las adaptaciones pueden asumir medidas de muy diferente carácter, dependiendo del tipo y grado de dificultad de los alumnos y las alumnas. Hay que distinguir entre diversos tipos de adaptaciones curriculares: no significativas y significativas. Se pueden incluir las adaptaciones de acceso.

Conducción sostenible: Forma de conducir que busca ahorrar la mayor cantidad posible de combustible y reducir las emisiones de CO₂; algunas acciones que se pueden llevar a cabo para una conducción sostenible incluyen conducir suavemente, utilizar racionalmente las marchas del vehículo, no exceder los límites de velocidad, comprobar la presión de los neumáticos, no sobrecargar el vehículo y realizar el mantenimiento preventivo del mismo con regularidad.

Cursos de especialización y reciclaje: Aquellos que sirven para la obtención del certificado de aptitud profesional por parte de los conductores de vehículos de transporte de mercancías o de viajeros, así como de actualización de sus conocimientos tras un período de tiempo determinado.

Escuelas particulares de conductores: Centros docentes autorizados para impartir de forma profesional la enseñanza para la obtención de las autorizaciones administrativas para conducir, así como acciones formativas de sensibilización y reeducación de infracciones para conductores o conductoras profesionales.

Medidas reeducadoras: Aquellas que se centran en mejorar los hábitos y comportamientos del conductor/a para reducir el riesgo de accidentes de tráfico a través de cursos de concienciación, sensibilización y reeducación vial para la recuperación de puntos del permiso o licencia de conducción.

Programación didáctica: Uno de los instrumentos de concreción del principio de autonomía pedagógica. Es la vía fundamental para el desarrollo de los currículos oficiales y el vehículo de planificación específico para cada una de las áreas, asignaturas o módulos. Se ubica en el segundo nivel de concreción curricular.

Prueba de evaluación externa: Exámenes teóricos y prácticos para la obtención del permiso o licencia de conducción.



Simulador de conducción: Equipo para la instrucción de conductores compuesto por la reproducción del puesto de conducción de un vehículo, con sus mandos, situado frente a una pantalla en la que se reproducen situaciones de circulación.

Software: (Anglicismo). Soporte lógico al sistema formal de un sistema informático, que comprende el conjunto de los componentes lógicos necesarios que hace posible la realización de tareas específicas.